En la ciudad de Mendoza, a los 23 días del mes de junio de 2017, a las 11:00 hs. Comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo, ante el Subsecretario de Trabajo Abog. ALEJANDRO JOFRÉ; por ATE: JOAQUIN TOLOSA, PABLO ALVARO, PABLO ESPINDOLA Y ROSA VIDELA, por UPCN: ESTEBAN VIDELA, GERARDO TRIPOLONE y FERNANDO SANCHEZ; por la Secretaría de Servicios Públicos: JIMENA LATORRE; por Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a la representación de ATE manifiesta que: con respecto a la creación de un Ente de movilidad, en base al proyecto de ley que por oficio fue entregado a los delegados de esta representación sindical, el mismo entre otras cuestiones, determina en el art. 16 del proyecto, párrafo 4º la facultad del Directorio "...contratar y remover al personal de ente regulador, fijándole sus funciones y condiciones de empleo, determinando sus sueldos, todo de conformidad con el régimen laboral establecido por la ley de contrato de trabajo...", sin aclarar en ese punto si se trata del personal de planta permanente que actualmente cumple funciones normales, habituales y continuas en la Secretaría de Servicios Públicos o en su caso en el Ente de movilidad que se intenta crear. En el mencionado proyecto de ley, entendemos que se vulneran los derechos del trabajador y se retrotraen derechos constitucionales para los trabajadores, fijando un precedente para el resto de los empleados públicos del estado municipal, provincial y nacional, por lo cual lo consideramos como un retroceso ya que no sólo elimina derechos, como es la estabilidad propia del empleado público sino que de acuerdo al proyecto pasarían al régimen LCT. Por ende solicitamos que el proyecto de ley definitivo se de vista a este sindicato con el fin de evaluar las condiciones laborales y salariales de los trabajadores de ese sector. Por otro lado, requerimos la elaboración y puesta en marcha de un escalafón o un CCT propio para los trabajadores del sector, por ello tal cuál se solicitó en el acta anterior, nuevamente se insiste en una reunión técnica con los directivos de la Secretaría de Servicios Públicos con el fin de concensuar un escalafón o CCT. Cedida la palabra a la representación de la Secretaría de Servicios Públcos manifiesta que: en el marco de trabajar en la modificación de la ley 6082 en materia de transporte se convocó a Asesoría de Gobierno, asesores de la Secretaría de Servicios Públicos, directores de la misma y Legisladores interesados en la materia. Aclaramos que ese borrador de proyecto fue una propuesta más de las presentadas para ser analizadas y que no es vinculante de ningún modo para el proyecto de modificación de ley y de la eventual creación

Abog. ALEJANDRO JOFRE
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Gerardo A. Tripolone
Delegado U.P.C.N.
Ministerio de Seguridad

de un Ente de la movilidad. En cuanto a la estabilidad de los empleados de la Secretaría de Servicios Públicos, se deja en claro que la misma no sufrirá modificaciones ni afectaciones de ningún tipo, ya que la eventual creación de un Ente de la movilidad, por naturaleza autárquico, no afecta de ningún modo la composición de la planta ni la estabilidad de los empleados públicos de la administación central (Secretaría de Servicios Públicos). Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo manifiesta: respecto de las inquietudes planteadas por la representación de UPCN en la reunión pasada, en relación al pago de las personas que participaron en las comisiones de concursos, se va a continuar con el trámite adiministrativo de los expedientes para su pronto pago. Respecto del punto de recategorización del personal profesional a la clase 9, se ha puesto en conocimiento de las autoridades administrativas para que dicho inconveniente sea resuelto a la brevedad posible. Respecto del adicional riesgo se evaluará al personal que corresponda otorgárselo. Con relación al retroactivo del pago de la clase 1 a 3, el expediente se encuentra en Contaduría de la Provincia para concluir con el trámite de pago del mismo. Cedida la palabra a la representación de UPCN manifiesta: ya que la respuesta de Gobierno en tantas otras subcomisiones paritarias ha sido "no atomizar el régimen 05", como UPCN solicitamos que se trabaje en un nuevo CCT para toda la administración central, que cumpla con las espectativas de las especificidades de cada unidad organizativa, esto sería para todos los que no tengan CCT propio. Para el caso de la Subsecretaría de Servicios Pùblicos, también solicitamos que se trabaje en un nuevo item o en un incremento de algún otro ítem ya existente hasta tanto se cree el nuevo CCT para la administración central. Por otra parte solicitamos el listado de los cargos a concursar en esa unidad organizativa. Ante la respuesta anterior del Ejecutivo solicitamos la ejecución, lo antes posible, a los puntos respondidos por el Ejecutivo. En este estado el funcionario actuante fija fecha de audiencia para el día 17 de Julio de 2017 a las 11:00 hs. Con lo que se dio por finalizado, firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.----------

JUAN IGNACIO VIDELA
Secretario de Deportes
M.C.H. - Mendoza

Videla Rosa

Gerardo A. Tripolone
Delegado U.P.C.N.
Ministerio de Seguridad

UPCN

JOAQUIN M. TOLOSA
Secretaria Gremial - Ad. Centr.
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

Abog. ALEJANDRO JOFRE
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA